



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RES.381-FCS/90

SALTA, 23 de noviembre de 1990

EXPEDIENTE: 12.210/90

VISTO:

La nota de fs.2 presentada por la Jefe de Biblioteca de esta Facultad, informando de la necesidad de adquirir material bibliográfico a la firma Tedín Libros; y

CONSIDERANDO:

Que es sumamente de utilidad la compra de la bibliografía detallada a / fs. 3, para el normal desarrollo de las tareas de información que presta n/Bi blioteca a docentes y alumnos.

Que la firma Tedín Libros es distribuidora y representante de las revis tas que se solicita, editadas en lengua extranjera, razón por la que se hace/ innecesario el pedido de precios.

Que esta compra se encuentra autorizada a fs.2 de estos actuados y se dió cumplimiento a lo dispuesto por Decreto 1757/90-Cap.I-Art.5, 6 y 7 de Ra cionalización del Gasto-Formulario Declaración Jurada.

Que el presente caso se encuadra en el Art.15,b) 3) de la Ley 23.569.

POR ELLO,

y en uso de las facultades que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Adjudicar en Contratación Directa a la firma TEDIN LIBROS, con / domicilio en Urquiza 280- SALTA- la provisión de lo siguiente:

ITEM	CANT.	DESCRIPCION	IMP. TOTAL
<u>BIBLIOGRAFIA EDITADA EN INGLES-EDICIONES 1990</u>			
1	1	American Journal of Clinical Nutrition	774.000.00
2	1	Journal of The American Diet.Association	750.000.00
3	1	Journal of Nutrition	900.000.00
4	1	Journal of Nutrition Education	732.000.00
5	1	Nutrition Review	1.044.000.00
6	1	Progress in Food and Nutrition Science	2.304.000.00
TOTAL:			6.504.000.00

SON AUSTRALES: SEIS MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL.-

ARTICULO 2.- Imputar la presente suma a la Partida: 41.4110.281: COLECCIONES Y ELEMENTOS DE BIBLIOTECAS Y MUSEOS -Programa 580- del Presupuesto de esta / Facultad para el corriente año.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

EXPEDIENTE: 12.210/90

RES. 381-FCS/90

ARTICULO 3.- Disponer el pago en forma anticipada, de conformidad con el Art. 17 de la Ley 23.569.

ARTICULO 4.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración, / Dirección de Contabilidad, Tesorería General y de Patrimonio y Suministros, / para su toma de razón y demás efectos.

bg/

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

NELIDA FERLATTI de CASTELLI
DIRECTORA DE ADMINISTRACION ECONOMICA



[Handwritten signature]

MARIA C. PEREZ SOMIGLIANA
VICE-DECANO